



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1841

NEUQUEN, 29 SET 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 121-ME-93 MESE y la Nota N° 218/93 de la Dirección Provincial de Programas Sociales del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén, mediante la cual plantea la difícil situación económica por la que atraviesa el señor JOSE FERNANDO ROMAN, y solicita a la Subsecretaría de Acciones Comunitarias de este Municipio, atienda la requisitoria efectuada por el mencionado, ante la imposibilidad de esa Dirección de contar con el monto necesario para dar solución a lo peticionado; y

CONSIDERANDO:

Que el señor ROMAN se presentó en el Centro de Atención a la Víctima exponiendo su problema, relacionado con la imposibilidad de pagar durante los últimos dos meses el alquiler de la habitación que comparte con su cónyuge y sus dos hijos, de 5 y 6 años respectivamente;

Que la deuda referida asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta, encontrándose el señor ROMAN impedido de pagarla, por cuanto no posee en la actualidad dicho monto;

Que a fs. 3 y vta. corre agregado Informe Social realizado al señor ROMAN, del cual surge la necesidad de acceder a la solicitud del subsidio, lo que permitirá resguardar a la familia, que se retiraría de la vivienda en que habita para alquilar en otro lugar, a menor precio y en mejores condiciones;

Que a fs. 2 vta. se expide la Subsecretaría de Acciones Comunitarias, sugiriendo se dé la respectiva autorización para el pago de un subsidio de pesos trescientos al recurrente; contándose con el V° B° del señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales a igual foja;

Que a fs. 1 consta la autorización dada, por única vez, por la señora Intendente Municipal;

Que a fs. 4 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal respectiva, en carácter de subsidio; dando su V° B° a igual
///...2°

Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º.../// foja la Subsecretaría Ejecutiva;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a favor del
----- **señor JOSE FERNANDO ROMAN, D.N.I. N° 13.254.471, destinado a a-**
frontar el pago de los últimos dos meses de alquiler que adeuda; de acuerdo a lo solicitado
mediante Actuación Administrativa Simple Orden N° 121-ME-93 MESE.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el
----- **subsidio otorgado en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida res-**
pectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El señor JOSE FERNANDO ROMAN deberá rendir cuenta documentada
----- **del subsidio otorgado dentro del término estipulado por ley.-**

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda
----- **y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-**

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- **Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-**

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER

GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén